



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 00331-2017-GG/OSIPTEL

Lima, 29 de diciembre de 2017

OBJETO	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN CP N° 007-2017/OSIPTEL PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE INTERCONEXIÓN MEDIANTE ENLACE DEDICADO PARA LAS OFICINAS DEL OSIPTEL A NIVEL NACIONAL - FIBRA ÓPTICA"
---------------	--

VISTO:

- (i) El Memorando N° 00192-GTICE/2017 de fecha 11 de mayo de 2017, mediante la cual, la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, remitió los términos de referencia correspondiente al "Servicio de interconexión mediante enlace dedicado para las Oficinas del OSIPTEL a Nivel Nacional – Fibra Óptica", con la finalidad de iniciar el estudio de mercado para establecer el procedimiento de selección respectivo.
- (ii) El Memorando N° 00293-GTICE/2017 de fecha 13 de julio de 2017, mediante la cual, la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, remitió los términos de referencia reformulados correspondiente al "Servicio de interconexión mediante enlace dedicado para las Oficinas del OSIPTEL a Nivel Nacional – Fibra Óptica", con la finalidad de iniciar el estudio de mercado para establecer el procedimiento de selección respectivo.
- (iii) El Memorando N° 00366-GTICE/2017 de fecha 18 de agosto de 2017, mediante la cual, la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, remitió los términos de referencia finales para la contratación del "Servicio de interconexión mediante enlace dedicado para las Oficinas del OSIPTEL a Nivel Nacional – Fibra Óptica".
- (iv) El Informe N° 00445-GAF/LOG/2017 de fecha 19 de diciembre de 2017, mediante el cual, el Área de Logística, estableció el valor referencial para el "Servicio de interconexión mediante enlace dedicado para las Oficinas del OSIPTEL a Nivel Nacional – Fibra Óptica" en la suma ascendente a S/2'280,000.00 (Dos Millones Doscientos Ochenta Mil con 00/100 Soles), incluido impuestos, cuya contratación se llevará a cabo a través de un Concurso Público.





- (v) El Memorando N° 01503-GAF/2017 de fecha 20 de diciembre de 2017, mediante la cual, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitó a la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística remitir su conformidad al valor referencial calculado y la disponibilidad presupuestal correspondiente.
- (vi) El Memorando N° 00597-GTICE/2017 de fecha 28 de diciembre de 2017, mediante la cual, la Gerencia de Tecnologías, Comunicaciones y Estadística dio conformidad al valor referencial y remitió el sustento presupuestal solicitado.
- (vii) El formato de Previsión Presupuestal N° 115-GPP/2017 de fecha 27 de diciembre de 2017, mediante la cual, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la disponibilidad de recursos para llevar a cabo la contratación del “Servicio de interconexión mediante enlace dedicado para las Oficinas del OSIPTEL a Nivel Nacional – Fibra Óptica”.
- (viii) El Memorando N° 01532-GAF/2017 de fecha 28 de diciembre de 2017, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación de los Miembros del Comité de Selección que estarán a cargo del procedimiento de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225, publicada el 11 de julio de 2014, se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley; y, mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, publicado el 10 de diciembre de 2015, se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 20° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado,

Que, el artículo 21° del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, la contratación del “Servicio de interconexión mediante enlace dedicado para las Oficinas del OSIPTEL a Nivel Nacional – Fibra Óptica”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2017, en el ID N° 28;

Que, el artículo 22° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones,





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Que, de conformidad con el artículo 23º del Reglamento, el Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección;

Que, en ese sentido se debe designar a los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección que se encargue de conducir el procedimiento de selección para la contratación del “Servicio de interconexión mediante enlace dedicado para las Oficinas del OSIPTEL a Nivel Nacional – Fibra Óptica”;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 00013-2016-PD/OSIPTEL de fecha 04 de febrero de 2016 modificada con Presidencia N° 00096-2016-PD/OSIPTEL de fecha 08 de setiembre de 2016, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación y la designación de los Comités de Selección cuando se trate de Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y los procedimientos derivados de ellos, en caso sean declarados desiertos;

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la contratación del “Servicio de interconexión mediante enlace dedicado para las Oficinas del OSIPTEL a Nivel Nacional – Fibra Óptica”, el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Concurso Público.

Artículo Segundo.- Designar a los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Concurso Público N° 007-2017/OSIPTEL, para el “Servicio de interconexión mediante enlace dedicado para las Oficinas del OSIPTEL a Nivel Nacional – Fibra Óptica”.

Miembros Titulares:

- Juan Carlos Ancajima Sánchez, quien lo presidirá.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Winston Ignacio Ugaz Cachay, miembro titular
(Representante del Área Usuaria).
- Rosa Marianela Huerta Cruzatti, miembro titular.
(Abogada de la Gerencia de Asesoría Legal).





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Miembros Suplentes:

- Giannina Mercedes Cubas Landa, suplente de Juan Carlos Ancajima Sánchez. (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Juan Oscar Rodríguez Calderón, suplente de Winston Ignacio Ugaz Cachay. (Representante del Área Usuaría)
- Renzo Leonardo Chiri Márquez, suplente de Rosa Marianela Huerta Cruzatti. (Abogado de la Gerencia de Asesoría Legal).

Regístrese y comuníquese,



SERGIO ENRIQUE CIFUENTES CASTAÑEDA
GERENTE GENERAL